

Ficha de admisión y compromiso mediante la cual se documenta la cuarta disposición del **CRÉDITO** formalizado mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de Acreditante y el Municipio de Durango, Durango, en su carácter de Acreditado.

En aplicación de lo pactado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, se conviene lo siguiente:

De una parte:

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con domicilio en Calle Pino Suárez número 905 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 34000, Durango, Durango, representado en este acto por el **C.C.P. Salvador Flores Gómez**, en su carácter de Delegado Estatal en Durango, en lo sucesivo, **BANOBRAS**.

y por la otra parte:

El Municipio de Durango, Durango, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio 200, Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030, Durango, Durango, representado en este acto por los **CC. C.P. Adán Soria Ramírez**, en su carácter de Presidente Municipal; **Profr. Julián Salvador Reyes**, Secretario Municipal y del Ayuntamiento y **C.P. Mario Alberto Guerrero Nevárez**, Director Municipal de Administración y Finanzas, en lo sucesivo el **ACREDITADO**.

Las relaciones entre **BANOBRAS** y el **ACREDITADO** están establecidas por las disposiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, en lo sucesivo **EL CONTRATO**, y se complementan con las disposiciones especiales, objeto de la presente **FICHA**.

La presente **FICHA** forma parte integrante de **EL CONTRATO** y el hecho de que se encuentre separada materialmente, no dará lugar a interpretar su contenido sin hacer una rigurosa referencia a las disposiciones de **EL CONTRATO**.

En aplicación de lo pactado en **EL CONTRATO**, el **ACREDITADO** solicita a **BANOBRAS** ejercer la cuarta disposición de **EL CRÉDITO**, cuyos recursos se destinarán precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas consistentes específicamente en la adquisición e instalación de luminarias, lámparas y balastos del Proyecto de Modernización de Alumbrado Público en la Ciudad de Durango, Durango.

Características esenciales del CRÉDITO:

OBJETO: Financiar, precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones

públicas productivas consistentes específicamente en la adquisición e instalación de luminarias, lámparas y balastos del Proyecto de Modernización de Alumbrado Público en la Ciudad de Durango, Durango.

MONTO DE DISPOSICIÓN: \$1'652,036.75 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)

FECHA DE DISPOSICIÓN: 14 de septiembre de 2012.

PERIODO DE DISPOSICIÓN: 3 meses contados a partir del 14 de junio de 2012, fecha en que se realizó la primera disposición del CRÉDITO.

PERIODO DE AMORTIZACIÓN: Hasta 62 (Sesenta y dos) meses contados a partir de que concluya el periodo de disposición del CRÉDITO.

NÚMERO DE AMORTIZACIONES: 62 amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, con un factor de 1.0% (uno por ciento) más intereses sobre saldos insolutos.

TASA DE INTERÉS : TASA BASE: 5.25 PUNTOS PORCENTUALES
SOBRETASA: 1.91 PUNTOS PORCENTUALES
(Revisable conforme a la Cláusula Séptima).
TASA DE INTERÉS: 7.16 PUNTOS PORCENTUALES.

Las demás condiciones financieras quedarán establecidas conforme a lo pactado en las Cláusulas de EL CONTRATO.

Todos los términos y condiciones pactados en EL CONTRATO y no mencionados en la presente FICHA quedan vigentes y serán aplicables a la misma.

Leída que fue por sus otorgantes la presente FICHA y debidamente enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, la ratifican y firman de conformidad en 3 (tres) ejemplares, en la Ciudad Durango, Durango, el 14 de septiembre de 2012.

EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO.

C.P. ADÁN SORIA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. JULIÁN SALVADOR REYES
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL
AYUNTAMIENTO



C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL ACREDITANTE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO



C.P. SALVADOR FLORES GÓMEZ
DELEGADO ESTATAL

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LA FICHA DE ADMISIÓN Y COMPROMISO SUSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE DOCUMENTA LA CUARTA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO SIMPLE OTORGADO POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$86'223,453.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), FORMALIZADO MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Ficha de admisión y compromiso mediante la cual se documenta la cuarta disposición del **CRÉDITO** formalizado mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de Acreditante y el Municipio de Durango, Durango, en su carácter de Acreditado.

En aplicación de lo pactado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, se conviene lo siguiente:

De una parte:

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con domicilio en Calle Pino Suárez número 905 Poniente, Colonia Centro, Código Postal 34000, Durango, Durango, representado en este acto por el **C.C.P. Salvador Flores Gómez**, en su carácter de Delegado Estatal en Durango, en lo sucesivo, **BANOBRAS**.

y por la otra parte:

El Municipio de Durango, Durango, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosío 200, Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030, Durango, Durango, representado en este acto por los **CC. C.P. Adán Soria Ramírez**, en su carácter de Presidente Municipal; **Profr. Julián Salvador Reyes**, Secretario Municipal y del Ayuntamiento y **C.P. Mario Alberto Guerrero Nevárez**, Director Municipal de Administración y Finanzas, en lo sucesivo el **ACREDITADO**.

Las relaciones entre **BANOBRAS** y el **ACREDITADO** están establecidas por las disposiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **14 de septiembre de 2011**, en lo sucesivo **EL CONTRATO**, y se complementan con las disposiciones especiales, objeto de la presente **FICHA**.

La presente **FICHA** forma parte integrante de **EL CONTRATO** y el hecho de que se encuentre separada materialmente, no dará lugar a interpretar su contenido sin hacer una rigurosa referencia a las disposiciones de **EL CONTRATO**.

En aplicación de lo pactado en **EL CONTRATO**, el **ACREDITADO** solicita a **BANOBRAS** ejercer la cuarta disposición de **EL CRÉDITO**, cuyos recursos se destinarán precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas consistentes específicamente en la adquisición e instalación de luminarias, lámparas y balastos del Proyecto de Modernización de Alumbrado Público en la Ciudad de Durango, Durango.

Características esenciales del CRÉDITO:

OBJETO: Financiar, precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones

públicas productivas consistentes específicamente en la adquisición e instalación de luminarias, lámparas y balastos del Proyecto de Modernización de Alumbrado Público en la Ciudad de Durango, Durango.

MONTO DE DISPOSICIÓN: \$1'652,036.75 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)

FECHA DE DISPOSICIÓN: 14 de septiembre de 2012.

PERIODO DE DISPOSICIÓN: 3 meses contados a partir del 14 de junio de 2012, fecha en que se realizó la primera disposición del CRÉDITO.

PERIODO DE AMORTIZACIÓN: Hasta 62 (Sesenta y dos) meses contados a partir de que concluya el periodo de disposición del CRÉDITO.

NUMERO DE AMORTIZACIONES: 62 amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital, con un factor de 1.0% (uno por ciento) más intereses sobre saldos insolutos.

TASA DE INTERÉS : TASA BASE: 5.25 PUNTOS PORCENTUALES
SOBRETASA: 1.91 PUNTOS PORCENTUALES
(Revisable conforme a la Cláusula Séptima).
TASA DE INTERÉS: 7.16 PUNTOS PORCENTUALES.

Las demás condiciones financieras quedarán establecidas conforme a lo pactado en las Cláusulas de **EL CONTRATO**.

Todos los términos y condiciones pactados en **EL CONTRATO** y no mencionados en la presente **FICHA** quedan vigentes y serán aplicables a la misma.

Leída que fue por sus otorgantes la presente **FICHA** y debidamente enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, la ratifican y firman de conformidad en 3 (tres) ejemplares, en la Ciudad Durango, Durango, el 14 de septiembre de 2012.

**EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO**

**C.P. ADÁN SORIA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



PROFR. JULIÁN SALVADOR REYES
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL
AYUNTAMIENTO



C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL ACREDITANTE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO



C.P. SALVADOR FLORES GÓMEZ
DELEGADO ESTATAL

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LA FICHA DE ADMISIÓN Y COMPROMISO SUSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE DOCUMENTA LA CUARTA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO SIMPLE OTORGADO POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., EN SU CÁRACTER DE ACREDITANTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$86'223,453.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), FORMALIZADO MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.